



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

A.L.G.
18

EXPEDIENTE N° 6040/03.-

REF./MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL.-

S/RENUNCIA CONDICIONADA PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DE LA
JUBILACION ORDINARIA.-

Terceros Iniciadores: VAN DE PUTTE MARIA ELENA.-

DICTAMEN N° 1124/03.-

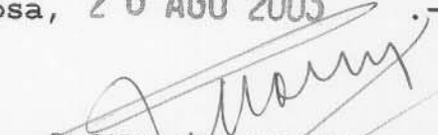
Señora Ministro de Bienestar Social:

Esta Asesoría Letrada de Gobierno, no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto obrante a fojas 13.-

Por lo expuesto el mismo se encuentra en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa, 26 AGO 2003.-
l.jv.-




Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa